



**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
10 DE MARZO DE 2022.
ACTA DE SESIÓN DEL PLENO NO. 05-O/2022.**

En la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, sito en 12 Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y siendo las trece horas con treinta minutos del jueves diez de marzo de dos mil veintidós; concurrieron a la Quinta Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado de este Instituto, previa convocatoria fueron presentes las personas integrantes del mismo, que en seguida se menciona:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa,
Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto,
Comisionado Jesús David Pineda Carpio; y
Secretaria General de Acuerdos Gabriela Fabiola Ruiz Niño

En uso de la voz el Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto, expresó su agradecimiento a las personas asistentes

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, el pase de lista de asistencia e informe si existe quórum legal para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó, informando la Secretaria General de Acuerdos que se encuentran presentes las siguientes personas:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, presente.
Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto, presente.
Comisionado Jesús David Pineda Carpio, presente.

Dando paso al desahogo de la sesión, el Comisionado Presidente manifestó que habiendo quórum legal da por iniciada la quinta sesión ordinaria y señala que en atención a los puntos: uno, dos y tres del orden del día solicita a la Secretaria la votación económica.

Acuerdo primero: en votación económica, el pleno aprueba los puntos uno, dos y tres del orden del día. El Comisionado Presidente, solicita a la Secretaria General de Acuerdos la lectura y aprobación del referido orden del día que consta de lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Bienvenida
- 2.- Pase de Asistencia
- 3.- Instalación de quórum
- 4.- Aprobación del orden del día
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución siguientes:

Ponencia "B":

En materia de acceso a la información.		
No.	Expediente	Sujeto Obligado
1	IP/PNT/017/2022-B.	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
2	IP/PNT/032/2022-B.	Secretaria de Economía y del Trabajo.
3	IP/PNT/050/2022-B.	Ayuntamiento de Pichucalco.
4	IP/PNT/053/2022-B.	Ayuntamiento de Tapilula.
5	IP/PNT/056/2022-B.	Ayuntamiento de Socoltenango.
6	IP/PNT/059/2022-B.	Ayuntamiento de Villaflores.
7	IP/PNT/065/2022-B.	Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Ponencias "A" y "C", por esta ocasión no presentan expedientes.

6. Asuntos Generales:

6.1.- Se da cuenta al Pleno del oficio No. ITAIPCH/CP/091/2022 suscrito por el Comisionado Presidente mediante el cual presenta al Colegiado, diversos asuntos a efecto de que el Pleno determine lo conducente.

6.2.- Se da cuenta al Pleno memorando no. ITAIPCH/DVyTI/040/2022 mediante el cual el Director de Verificación y Tecnologías de la Información presenta diversas propuestas en función de las atribuciones de la unidad administrativa a su cargo.

6.3.- Se da cuenta al pleno del oficio número ITAIPCH/DCVS/002/2022 suscrito por el Director de Comunicación y Vinculación Social mediante el cual somete a consideración la suscripción de convenio de colaboración con el Colegio de Abogados Electorales del Estado de Chiapas AC y este organismo garante.

7. Clausura.



Una vez concluida la lectura correspondiente al orden día, la Secretaria General de Acuerdos somete a votación la misma.

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.

ACUERDO SEGUNDO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

A continuación, el Comisionado Presidente da cuenta al Pleno de los asuntos analizados por la ponencia a su cargo, mencionando el siguiente sentido de resolución propuesto:

En materia de acceso a la información.			
No.	Expediente	Sujeto Obligado	Sentido de resolución
1	IP/PNT/017/2022-B.	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	Modificar
2	IP/PNT/032/2022-B.	Secretaria de Economía y del Trabajo.	Modificar
3	IP/PNT/050/2022-B.	Ayuntamiento de Pichucalco.	Confirmar
4	IP/PNT/053/2022-B.	Ayuntamiento de Tapilula.	Revocar
5	IP/PNT/056/2022-B.	Ayuntamiento de Socoltenango.	Revocar
6	IP/PNT/059/2022-B.	Ayuntamiento de Villaflores.	Revocar
7	IP/PNT/065/2022-B.	Comisión Estatal de los Derechos Humanos.	Confirmar

Posterior a la exposición de los proyectos sometidos a consideración por el Comisionado Ponente; el Comisionado Jesús David Pineda Carpio, solicitó el uso de la voz, mencionando que a efecto de enriquecer y fundamentar debidamente los proyectos de resolución, considera importante además de citar los Criterios emitidos por el Organismo Garante Nacional, también se haga referencia a los Criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, manejando un lenguaje ciudadano para que las personas que interponen los recursos no tengan dificultad en entender el sentido de la resolución.

Propone que los resolutivos sean más específicos a efecto de garantizar plenamente a las personas recurrentes su derecho de acceso a la información, indicando en dicho resolutivo, la autoridad ante la que se podrá presentar el recurso de inconformidad, el término que tiene para ello, así como la vía adecuada para ello, esto respecto a la resolución emitida por este organismo garantista, esto tomando como referencia que la ley y los recursos son garantistas a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada el 10 de junio del año 2011.

Que es necesario la armonización de criterios, e incluso de un formato tipo de resolución, poniéndose a la consideración la posibilidad de construir uno en este sentido.

Por su parte la Comisionada Marlene Marisol Gordillo señaló; que resultaría muy importante rediseñar la estructura de las resoluciones emitidas por este Pleno, a efecto que estas cuenten con un enfoque ciudadano, que permita a las personas entender perfectamente los argumentos, el marco normativo que la sustenta y el sentido de las mismas. Considera necesario que la perspectiva de género y el lenguaje inclusivo sean incorporados a dichas resoluciones a efecto de que estas sean más claras y precisas.

Al respecto, los Comisionados coinciden el que es necesario este rediseño en beneficio de las y los chiapanecos. Por lo que instruyen a la Dirección Jurídica presente una propuesta al respecto, que permita que las resoluciones cuenten con un enfoque ciudadano.

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos, recaba la votación en relación al sentido de resolución de cada uno de los proyectos presentados y de la propuesta emanada dados los argumentos anteriormente señalados

En relación a **modificar** el sentido de la respuesta relacionada al expediente IP/PNT/017/2022-B, en contra del **Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana:**

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, A favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
 Personales del Estado de Chiapas
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO
 Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso
 a la Información Pública y Protección de Datos Personales
 Acta de Sesión de Pleno 05-O/2022.

En relación a **modificar** el sentido de la respuesta relacionada al expediente **IP/PNT/032/2022-B.**, en contra de la **Secretaría de Economía y del Trabajo:**
 Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, A favor.
 Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
 Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.

En relación a **confirmar** el sentido de la respuesta relacionada al expediente **IP/PNT/050/2022-B.**, en contra del **Ayuntamiento de Pichucalco:**
 Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, A favor.
 Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
 Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor

En relación a **revocar** el sentido de la respuesta relacionada al expediente **IP/PNT/053/2022-B.**, en contra del **Ayuntamiento de Tapilula:**
 Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, A favor.
 Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
 Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor

En relación a **revocar** el sentido de la respuesta relacionada al expediente **IP/PNT/056/2022-B.**, en contra del **Ayuntamiento de Socoltenango:**
 Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, A favor.
 Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
 Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor

En relación a **revocar** por falta de respuesta relacionada al expediente **IP/PNT/059/2022-B.**, en contra del **Ayuntamiento de Villaflores:**
 Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, A favor.
 Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
 Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor

En relación a **confirmar** el sentido de la respuesta relacionada al expediente **IP/PNT/065/2022-B.**, en contra de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos.:**
 Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, A favor.
 Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
 Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor

ACUERDO TERCERO: EL PLENO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SENTIDO DE RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES: IP/PNT/017/2022-B, IP/PNT/032/2022-B, IP/PNT/050/2022-B, IP/PNT/053/2022-B, IP/PNT/056/2022-B, IP/PNT/059/2022-B AS COMO EL EXPEDIENTE IP/PNT/065/2022-B PRESENTADO POR EL COMISIONADO PONENTE. DR. HUGO ALEJADRO VILLAR PINTO.

ASI TAMBIEN EL ÓRGANO COLEGIADO INSTRUYE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA A EFECTO DE PRESENTAR UNA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN APEGADA A LOS COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES SEÑALADAS EN LA PRESENTE ACTA.

Continuando con el desahogo de la sesión, el Comisionado Presidente cede el uso de la voz a la Secretaria General de acuerdos a efecto de dar cuanta del primer asunto relacionado en el punto 6.1 correspondiente a asuntos generales

En uso de la voz, la Secretaria da lectura al oficio relacionado en el orden del día que a la letra dice:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información así como al artículo 17 fracción XXXI y XXXIV del Reglamento Interior me dirijo a Usted para solicitar su amable intervención ante el Pleno del Instituto para que se presente en la quinta sesión ordinaria a celebrarse y para los efectos administrativos que haya lugar según la aprobación del Pleno, lo referente a los siguientes puntos:

1. Se presenta documento de fecha 04 de marzo de la presente anualidad emitido por el **C. Marco Antonio Torres Gutiérrez** donde presenta renuncia a la categoría **Auxiliar de Servicios "C"** a partir del 04 de marzo de 2022.
2. Que derivado de la renuncia descrita anteriormente y de conformidad al artículo 19 fracción XX del Reglamento Interior vigente a la fecha del presente documento se propone al Pleno que la categoría **Auxiliar de Servicios "C"** sea ocupada por el **C. Lic. Giovanni Idalí León Muñoz** en funciones de **Responsable de Unidad de Transparencia**, lo anterior a partir del **16 de marzo del presente año**, quien ha demostrado gran capacidad para desempeñar las funciones que tiene asignadas.



3. En ese mismo sentido que la categoría **Especialista "A"** que actualmente ocupa el **C. Lic. Giovanni Idalí León Muñoz** sea asignada a la **C. Cynthia del Carmen Martínez Montero** en funciones de auxiliar de verificación a partir del 16 de marzo de 2022 (se adjunta curriculum vitae).

En caso de ser aprobado los movimientos anteriormente descritos, se solicita de manera respetuosa para efectos administrativos se actualice la "Plantilla de Plazas y Platilla de Personal 2022", lo anterior con la finalidad de darle la institucionalidad correspondiente a los documentos en mención.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO
COMISIONADO PRESIDENTE
ITAIP CHIAPAS

Acto seguido el Comisionado abre un espacio de diálogo para comentarios al respecto.

En uso de la voz, el Comisionado Jesús David Pineda Carpio menciona que, no tiene objeción con la renuncia presentada por el C. Marco Antonio Torres Gutiérrez, respecto al segundo y tercer punto del oficio en referencia, comenta que carece de evidencia documental que le permitan clarificar y contar con elementos para emitir un voto, sugiriendo que en razón a que se cuenta con una plaza vacante, la Comisionada Gordillo y él presenten propuestas externas para ocupar dicha plaza.

Haciendo uso de la voz, el Comisionado Presidente señala que la propuesta que presenta al Pleno va en función al buen desempeño y trabajo que el Lic. Giovanni León ha presentado en funciones de auxiliar de la unidad de transparencia, toda vez que, esta persona surge del "Programa Jóvenes Construyendo el Futuro", programa que precisamente busca la formación y la inserción de la juventud en las instituciones. Atendiendo a ello y dada la oportunidad que se dio de integrarlo a la plantilla de personal, el Lic. Giovanni León ha colaborado de manera participativa, siendo además una persona responsable y comprometida.

En el caso de Cynthia Martínez, comenta que inició sus actividades en el Instituto realizando su servicio social y de manera meritoria continúa colaborando para la institución, por lo que, atendiendo a la buena disposición y apoyo de ambas personas, presenta al Pleno dichas propuestas.

En relación a la renuncia presentada, manifiesta su aprobación.

Por su parte, la Comisionada Marlene Marisol Gordillo menciona que, está a favor de que los integrantes del Pleno presenten otras propuestas, a efecto de que las personas candidatas a ocupar la Unidad de Transparencia, formen parte de un proceso el que se determine que el mejor perfil funja como responsable de la unidad del organismo garante. Respecto a la renuncia presentada por el C Marco Antonio Torres, manifiesta su aceptación.

Considerando los argumentos antes expuestos, la Secretaria General de Acuerdos, somete a votación la propuesta aludida.

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, A favor de la renuncia presentada y a favor de proponer a otras personas como candidatas a ocupar la plaza vacante.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, A favor de la renuncia presentada y a favor de proponer a otras personas como candidatas a ocupar la plaza vacante.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor de la renuncia presentada y a favor de proponer a otras personas como candidatas a ocupar la plaza vacante.

ACUERDO CUARTO: EL PLENO DEL ITAIPCH ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL C. MARCO ANTONIO TORRES GUTIÉRREZ A LA PLAZA DE AUXILIAR DE SERVICIOS "C" CON EFECTOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2022.

EN RELACIÓN A DICHA VACANTE SE APRUEBA QUE LA COMISIONADA Y COMISIONADOS PRESENTEN OTRAS PROPUESTAS PARA PERSONAS CANDIDATAS A OCUPAR LA REFERIDA PLAZA; ASÍ TAMBIÉN EL PLENO DETERMINA QUE ESTAS PERSONAS SEAN ENTREVISTADAS EL PRÓXIMO DÍA MARTES 15 DEL MES Y AÑO EN CURSO A LAS 13:00 HORAS, LO ANTERIOR A EFECTO DE EVALUAR AL MEJOR PERFIL QUE FUNJA COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE ORGANISMO GARANTE.

Dando continuidad al desahogo del orden del día, el Comisionado Presidente instruye a la Secretaria a dar cuenta del memorando no. ITAIPCH/DVyTI/040/2022 mediante el cual el Director de Verificación y Tecnologías de la Información presenta diversas propuestas en función de las atribuciones de la unidad administrativa a su cargo.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
 Personales del Estado de Chiapas
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO
 Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso
 a la Información Pública y Protección de Datos Personales
 Acta de Sesión de Pleno 05-O/2022.

En uso de la voz, la Secretaria General de Acuerdos menciona: Por este medio solicito a Usted incluir en el orden del día de la sesión de pleno a llevarse a cabo el jueves diez de marzo del año en curso, los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO: Se informan al Pleno de este Órgano Garante los dictámenes de verificación y el resultado de la revisión a las obligaciones de transparencia de los siguientes Sujetos Obligados en el portal web y plataforma nacional de transparencia, es el siguiente:

1. Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma de Chiapas (STAUNACH):

-Expediente: ITAIPCH/DVyTI/DTV-0005/2022

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas: **Art. 85 y Art. 95.**
- Totalidad de cumplimiento de 100%: **21 %**

Por lo que se concluye que el sujeto obligado no se ajusta a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Adjunto al presente se envían los documentos de revisión para su análisis, discusión, votación y en su caso la aprobación del Órgano Colegiado. Para que en un término de 20 días hábiles contados a partir de la notificación del presente dictamen den cumplimiento a las observaciones de este.

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, A favor.
 Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
 Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.

ACUERDO QUINTO: EL PLENO APRUEBA EL EXPEDIENTE ITAIPCH/DVYTI/DTV-0005/2022 CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO A FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS (STAUNACH) CON UN 21% DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN NOTIFICAR EL RESULTADO DEL MISMO, A EFECTO DE QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE DICHA NOTIFICACIÓN, EL SUJETO OBLIGADO ATIENDA Y SOLVENTE LAS OBSERVACIONES RESPECTIVAS.

Acto seguido, la Secretaria da lectura al segundo punto del memorando de mérito que textualmente dice: **SEGUNDO:** se informa que los sujetos obligados mencionados en el presente documento, enviaron a esta Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información las tablas de aplicabilidad, las cuales no presentan observaciones.

1. Ayuntamiento del municipio de Socoltenango
2. Ayuntamiento del municipio de Benemérito de las Américas
3. Ayuntamiento de Tonalá – SAPAM
4. Centro de Conciliación laboral del Estado de Chiapas
5. Sindicato Independiente del Movimiento de Renovación Sindical del Colegio de Bachilleres de Chiapas
6. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP)
7. Auditoría Superior del Estado de Chiapas

Se hace del conocimiento al Pleno para su análisis, discusión, votación y en su caso la aprobación del Órgano Colegiado; y si esto fuera en sentido afirmativo se ordene a esta dirección la publicación en la página web institucional y notificación de las mismas.

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, A favor.
 Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
 Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.

ACUERDO SEXTO: EL PLENO APRUEBA LAS TABLAS DE APLICABILIDAD DE LOS SUJETOS OBLIGADOS: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOCOLTENANGO, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, AYUNTAMIENTO DE TONALÁ – SAPAM, CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SINDICATO INDEPENDIENTE DEL MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN SINDICAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SESESP) Y AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIAPAS LAS CUALES NO PRESENTAN OBSERVACIONES. LO ANTERIOR A EFECTO DE INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL Y LA NOTIFICACIÓN DE LAS MISMAS A LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE CORRESPONDAN.



Dando paso al desahogo de los puntos relacionados en el memorándum presentado por la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información, la Secretaria General de Acuerdos da lectura al punto tercero que establece:

TERCERO: Se informa que los sujetos obligados mencionados en el presente documento, enviaron a esta Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información las tablas de aplicabilidad las cuales presentan observaciones.

1. Archivo General del Estado
2. H. Ayuntamiento del Municipio de la Trinitaria
3. H. Ayuntamiento de Suchiate

Adjunto al presente se envía el anexo "A" para su análisis, discusión, votación y en su caso la aprobación del Órgano Colegiado; y si esto fuera en sentido afirmativo se ordene a esta dirección la publicación en la página web institucional y notificación de las mismas.

A continuación, la Secretaria General de acuerdos, recaba la votación correspondiente:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, A favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.

ACUERDO SÉPTIMO: EL PLENO DEL ITAIPCH INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN NOTIFIQUE AL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO, AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA TRINITARIA Y AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUCHIATE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN RELACIÓN A SUS TABLAS DE APLICABILIDAD, ASÍ TAMBIÉN SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LAS MISMAS EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.

Finalizando con el último punto del memorándum: DVyTI/040/2022, la Secretaria General de Acuerdos menciona: **CUARTO:** Se informa al Pleno para su análisis que derivado de la petición realizada por el Honorable Congreso del Estado a través del oficio 000113 exhortando al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas y de la solicitud del oficio G/SJ/AI/0015/2022 de fecha 03 de enero de la presente anualidad suscrito por la Secretaria Técnica de Gubernatura a realizar las verificaciones correspondientes a las cuentas públicas municipales, de los ejercicios 2015-2018, 2018-2021 y 2021-2024, de los H. Ayuntamientos Municipales de Chiapas, sobre lo ejercido en obras públicas realizadas.

La Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información verifica la fracción XXIV correspondientes a las cuentas públicas municipales, se enlista a los Sujetos Obligados y el Puntaje de cumplimiento alcanzado por la fracción XXIV:

"...Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan..."
(SIC)

1. Ayuntamiento del municipio de Tapachula COAPATAP: 1.5 puntos
2. Ayuntamiento del municipio de Tumbalá: 2 puntos
3. Ayuntamiento del municipio de Villa Comaltitlán- SAPAM: 0 puntos
4. Ayuntamiento del municipio de Cacahoatán: 1.5 puntos
5. Ayuntamiento del municipio de Catazajá: 0 puntos
6. Ayuntamiento del municipio de Chicomuselo: 0 puntos
7. Ayuntamiento del municipio de Huehuetán: 0 puntos
8. Ayuntamiento del municipio de Huixtla – SAPAM: 0 puntos
9. Ayuntamiento del municipio de Huixtla: 1.5 puntos
10. Ayuntamiento del municipio de Jitotol: 0 puntos
11. Ayuntamiento del municipio de Ostucán: 0 puntos
12. Ayuntamiento del municipio de Pantelhó: 0.5 puntos
13. Ayuntamiento del municipio de Tenejapa: 1 punto
14. Ayuntamiento del municipio de Altamirano: 1 punto

La calificación que se muestra por cada Sujeto Obligado depende de la visualización de la información en la PNT, reiterando que la puntuación aprobada por el Pleno es de 3 puntos con respecto a la fracción XXIV del artículo 85 de la Ley Local en materia de Transparencia. Se anexan a este documento las cédulas de verificación en archivo PDF para hacer del conocimiento las observaciones derivadas de la verificación de la Obligación de Transparencia en la PNT.

Así mismo, se solicita al Pleno ordene a esta dirección realizar la notificación del requerimiento a dichos ayuntamientos con la intención de cumplir con la fracción citada; ordenando a la revisión y cumplimiento de la totalidad de sus obligaciones de transparencia de conformidad con los artículos 85 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas Publicada en el Periódico



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Acta de Sesión de Pleno 05-O/2022.

Oficial No. 95, Tomo 111, de fecha 01 de abril de 2020, Capítulo II y 111 de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de los Sujetos Obligados.

En este sentido la Secretaría General de Acuerdos, recaba la votación respectiva:
Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, A favor.
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.

ACUERDO OCTAVO: EL PLENO DEL ITAIPCH SE DA POR INFORMADO RESPECTO A LA EVALUACIÓN REALIZADA A LOS SUJETOS OBLIGADOS RELACIONADOS EN EL PUNTO CUARTO DEL MEMORANDO DE MÉRITO, EN ESTE SENTIDO SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REQUIERA Y NOTIFIQUE A LOS AYUNTAMIENTOS RELACIONADOS EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN, ASÍ TAMBIÉN, ORDENE A DICHS SUJETOS OBLIGADOS LA REVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 85 Y 89 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Acto seguido y a efecto de desahogar los puntos considerados en el orden del día, la Secretaría General de Acuerdos da cuenta del contenido del punto 6.3, mediante el cual el Director de Comunicación y Vinculación Social somete a consideración la suscripción de convenio de colaboración con el Colegio de Abogados Electorales del Estado de Chiapas AC y este organismo garante. Al respecto señala:

Como parte de las políticas de relaciones institucionales en materia de acceso a la información y protección de datos personales, con organizaciones de la sociedad civil; y en apego a los objetivos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), esta Dirección de Comunicación y Vinculación Social, de conformidad con el artículo 30 fracción III del reglamento interior del ITAIPCH, se permito proponer al Pleno del Instituto, realizar la firma de convenio de colaboración con el Colegio de Abogados Electorales del Estado de Chiapas Asociación Civil, para la ejecución de estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales; así como el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia con pertinencia cultural, así como realizar acciones de difusión y promoción del micrositio "Infórmate y Vótale" y el micrositio "Elecciones Transparentes" en atención al proceso electoral local extraordinario 2022.

Por lo anterior, me permito adjuntar al presente la propuesta del convenio antes mencionado, para su debido estudio, análisis, modificación y en su caso aprobación por el Pleno del ITAIPCH, es necesario indicar que dicho instrumento se encuentra debidamente revisado por la Dirección Jurídica de este Órgano Garante.

Al respecto, el Comisionado Jesús David Pineda menciona que considera oportuno insertar una cláusula de fomento a la cultura de la denuncia y del respeto a la dignidad considerando la naturaleza jurídica de los firmantes; por su parte la Comisionada Marlene Marisol Gordillo comenta que, una vez realizada la revisión de dicho convenio, detectó la falta de registro ante Notario Pública siendo el único comentario al respecto.

A continuación, la Secretaría General de Acuerdos recaba la votación respectiva:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, A favor.
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.

ACUERDO NOVENO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE ABOGADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CHIAPAS ASOCIACIÓN CIVIL, PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; ASÍ COMO EL USO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON PERTINENCIA CULTURAL, ASÍ COMO REALIZAR ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL MICROSITIO "INFÓRMATE Y VÓTALE" Y EL MICROSITIO "ELECCIONES TRANSPARENTES" EN ATENCIÓN AL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022. EN ESTE SENTIDO INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

Habiéndose agotados los asuntos de la presente sesión, el Comisionado Presidente declara clausurada la Quinta Sesión Ordinaria, siendo las dieciséis horas con doce minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.



INTEGRANTES DEL PLENO:

DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO
COMISIONADO PRESIDENTE

MTRA. MARLENE MARISOL GORDILLO FIGUEROA
COMISIONADA

MTRO. JESÚS DAVID PINEDA CARPIO
COMISIONADO

MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Las firmas que anteceden, corresponden a la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del ITAIPCH, acta número 05-O/2022, celebrada de manera presencial en las oficinas que ocupa el ITAIPCH, el jueves diez de marzo de del año dos mil veintidós.